



Región de Murcia

## CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 22 DE MAYO DE 2020 DE ESTA CONSEJERÍA POR LA QUE DE CONVOCAN AYUDAS DE COMEDOR PARA EL ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE DISPONGAN DE ESTE SERVICIO ESCOLAR COMPLEMENTARIO DURANTE EL CURSO 2020-2021.**

Mediante Orden de 22 de mayo de 2020 se convocaron las ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio escolar complementario para el curso 2020-2021.(BORM.Nº 122 de 28/05/2020).

Se procede a la modificación de la citada Orden, dado las incidencias que han imposibilitado el funcionamiento ordinario de la plataforma <http://sede.carm.es>, (código de procedimiento 0935) y dado el elevado número de participantes en esta convocatoria, lo que aconseja la ampliación de plazo inicialmente previsto, de conformidad con el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, se amplía el plazo de presentación de solicitudes que será de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud, y en uso de las competencias atribuidas en el art. 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia. BORM Suplemento nº 11 del BORM nº 301, de 30 de diciembre)

### DISPONGO:

Modificar la Orden de 22 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas de comedor para alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso escolar 2020-2021, en su artículo quinto, punto 7, plazo ordinario de presentación, ampliando el plazo ordinario de presentación de solicitudes en cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(Documento firmado electrónicamente)

